**INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JULIO JOSE CEBALLOS OSPINO**

****

***PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL***

*Aprobada Según Resolución Distrital 1231 del 31 de agosto de 2007 CODIGO DANE: 247001050953 NIT: 819002978-8*

*EMAIL:* [*juliojoseceballosospino@gmail.comal*](mailto:juliojoseceballosospino@gmail.comal)

*Troncal del Caribe Km 54. Viá a Riohacha*

Santa Marta

Abril del 2016

**IDENTIFICACION**

**INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JULIO JOSE CEBALLOS OSPINO**

**RESOLUCION** No. 1231 del 31 de agosto de 2007

**DANE** 247001050953

**NIT** 819002978-8

**UBICACIÓN** Departamento del Magdalena - Ciudad de Santa Marta – Corregimiento de Guachaca – Vereda de Buritaca

**VEREDAS** Buritaca, Cabañas de Buritaca, Los linderos, Las Arepas, Paz del Caribe.

**SEDES** Sede 01 Marina Aguilar de Machado, Sede 01 Julio José Ceballos Ospino, Sede 02 Cabañas de Buritaca, Sede 03 Sagrado Corazón de Jesus, Sede 04 Efraín Peinado Ávila, Sede 05 Marco Fidel Suarez.

**JORNADAS** Matutina , Nocturna y Única(Básica primaria)

**NIVELES** Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media y educación para adultos y jóvenes en extra edad.

**CALENDARIO** ¨A¨

**NATURALEZA** Oficial

**CARÁCTER** Mixto

**RECTORA: GLORIA BERNARDA LARIOS JIMÉNEZ**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1. CONCEPTO Y DENOMINACIÓN**

**1.1.1. Concepto.** “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

**1.2. ALCANCE**

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. esta proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico.

**1.3. JUSTIFICACIÓN**

El Proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación de todo establecimiento educativo en Colombia,se formula con el fin de lograr la formación integral del educando, su justificación se fundamenta en el Art. 73 de la Ley 115 de 1994.

“ Cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos” Ley 115 de 1994 Art. 73

También es importante al diseñar el PEI, considerar las necesidades mas sentidas de la comunidad educativa, buscando que este responda a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

**1.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

**1.4.1. Proceso educativo.** Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acoerte consus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

**1.4.2. Servicio educativo. “**El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

**1.4.3. Marco legal vigente.**

Para este PEI, el marco nosrmativo es:

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Ley 715 del 2001

Decreto 1850 del 2002

Decreto 4807 del 2011

Ley 1620 del 2013

Ley 1075 del 2015

También son referente:

Plan de Desarrollo Nacional 2014 – 2018 “Todo por un Nuevos País”

Plan de Desarrollo Distrital 2012 – 2015.” Equidad para todos, primero los niños y las niñas”

**1.4.4. Educación formal.** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

**1.4.5. Niveles de la educación formal. “**La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;

b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y

c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

**1.4.6. Comunidad educativa. “**De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

**1.4.7. Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

**1.4.8. Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

**1.4.9. Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

**1.4.10. Eficiencia. “**Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

**1.4.11. Efectividad. “**Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

**1.4.12. Sistema de Gestión de la Calidad SGC.** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

**1.4.13. Currículo.** “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.¨ (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

**1.4.14. Plan de Estudio.** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.¨ (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

**1.4.15. Pensum.** Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

**1.4.16. Proyecto Pedagógico.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

**1.4.17. Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.**  Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

**1.4.18. Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

**1.4.19. Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socioafectiva, corporal y estética.

**1.4.20. Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.**  Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

**1.4.21. Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

**1.4.22. Componente de área o asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

**1.4.23. Estándar básico de competencias. “**Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

**1.4.24. Logro de aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al procedo pedagógico.

**1.4.25. Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

**2. PRINCIPIO Y FUNDAMENTOS**

**Horizonte Institucional – Gestión Directiva**

**2.1 Reseña Histórica**

La Institución Educativa Distrital JULIO JOSE CEBALLOS OSPINO, se encuentra dentro un caserío ubicado a orillas de la carretera que de Santa Marta conduce a Riohacha, exactamente en el kilómetro 54 de la troncal del Caribe, corregimiento de Guachaca, vereda de Buritaca, Fue creada en 1976, funcionando inicialmente con los niveles de la Básica Primaria, posteriormente en 1992 empieza a funcionar el nivel de preescolar y en 1997 se implementa el Bachillerato. En el año 2006 se comienza la educación para adultos.

La institución cuenta actualmente con 5 sedes educativas ubicadas respectivamente en las veredas de Buritaca, Cabañas de Buritaca, Las Arepas, Los Linderos, Paz del Caribe.

**2.2 Análisis de la problemática de la comunidad educativa**

La mayoría de la población son migrantes del interior del país de los departamentos de Santander Antioquia y Cundinamarca.

Esta población a tenido que convivir durante 20 años con grupos armados quienes se disputan el poder de las rutas para enviar la droga que se cultiva en la sierra nevada.

La vereda tiene una población aproximada de 7.000 habitantes, las viviendas en su mayoría son de cemento y bloque encerradas con tablas, techo de zinc, eternit y palma, gran parte de las casas no poseen servicios básicos; no existe alcantarillado, en algunos casos han construido pozas sépticas. Las familias viven en condiciones de hacinamiento.

En lo que se refiere al aspecto socio-económico y cultural la población en su mayor parte se desempeña enla atención de turistas, la agricultura, cría de cerdos, ganado, gallinas, vendedores de frutas, verduras, hortalizas, gasolina, algunos oficios domésticos y empleados en las empresas bananeras. Su salario oscila por debajo del mínimo por lo que no suplen sus necesidades básicas.

Por las condiciones en que viven los estudiantes tienen hábitos de higiene insuficientes, poca conciencia en la conservación del medio, viéndose reflejado en algunos aspectos en la institución.

En la vereda solamente existe como centro educativo la Institución Educativa Distrital JULIO JOSE CEBALLOS OSPINO la cual presenta una infraestructura insuficiente, la construcción es de un 20% Y EL 80% está constituido por zonas verdes arborizadas. Contamos con un potencial ecológico favorable para reestructurarla y organizarla sin dañar el ambiente, convirtiéndola en un espacio ecológico autosuficiente.

**2.3 Misión**

La Institución Educativa Distrital Julio José Ceballos Ospino es un Establecimiento Educativo que ofrece un servicio educativo de calidad en los niveles de Preescolar, Básica y Media cumpliendo los requisitos de ley y los requisitos de formación emanados del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación, orientando a nuestros(as) estudiantes hacia una formación integral reflejada en el desarrollo de ciudadanos de paz con calidades humanas; capaces de adquirir, generar y producir conocimiento científico; fomentando en los estudiantes una mentalidad empresarial, ecoturísticas y manejo de los recursos agropecuarios, capaces de identificar oportunidades de mercadeo económicamente factibles, que adopten alternativas para un desarrollo sostenible, apoyen la conservación de los recursos naturales y beneficien al pequeño agricultor y sus agroempresas.

**2.4 Visión**

La Institución Educativa Distrital Julio José Ceballos Ospino en el año 2020 ofrecerá un servicio educativo de alta calidad en los niveles de Preescolar, Básica y Media, superando la Meta Mínima Anual (MMA) propuesta para cada nivel educativo ofrecido, estableciendo articulación con el SENA y otras Instituciones de Educación Superior a través de un PEI pertinente, incluyente y basado en la Educación por Competencias, contando con un equipo humano de profesionales de la educación competentes y competitivos.

**2.5 Filosofía**

La Institución Educativa JULIO JOSÉ CEBALLOS OSPINO, forma personas emprendedoras y productivas con un pensamiento crítico y reflexivo; que busque el mejoramiento de su calidad de vida y el progreso de la región. Desde la escuela se desea contribuir a la solución de problemáticas rurales asociadas a la producción del campo y atender la demanda de estudiantes que buscan capacitarse y profundizar en el conocimiento agro empresarial como un elemento crucial para el logro de la competitividad del país y el desarrollo económico del sector rural.

De igual manera, la institución se presenta como un medio para la construcción de ciudadanía brindándole a los educandos modos de vida basados en la tolerancia, la conciliación, la armonía y la paz

**2.6 Principios Institucionales**

Entendemos por principios los fundamentos esenciales que le dan sentido y razón de nuestra propuesta educativa.

**2.6.1 RESPETO**: Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de la comunidad educativa. Implica tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona y abarca todas las esferas de la vida, respeto a: sí mismo, la diferencia, los semejantes, la naturaleza en general, las leyes, las normas, la memoria de los antepasados y la patria en que nacimos.

**2.6.2 HONESTIDAD**: Comportarse de manera transparente con sus semejantes es decir, sin ocultar nada, diciendo siempre la verdad y obrando en forma recta y clara. Es la base para la realización de cualquier proyecto humano.

**2.6.3 PARTICIPACIÓN DEMOCRATICA:** busca construir ambientes que favorezcan la convivencia armónica y el crecimiento integral de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, con el fin de incentivar en ellos un compromiso personal, serio y responsable.

**2.6.4EQUIDAD*.*** *Se* manifiesta en cada miembro de la comunidad educativa, como una actitud explicita en el convivir, que permite dar a cada uno lo que le corresponde y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.

**2.6.5 AUTONOMIA:** El ser autónomo es ser analítico, reflexivo y crítico, de situaciones pertinentes, precisas y claras que lleven a tomar decisiones en busca de beneficios para la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta la constitución y las norma vigente

**2.6.6 LIBERTAD**: La Institución Julio José Ceballos Ospino, favorece el desarrollo la libertad de cada persona de conformidad con el papel que en ésta desempeña. Cada individuo se encuentra en esta Institución por su propia voluntad y opta por aquello que desea, asumiendo las consecuencias de sus decisiones.

**2.6.7 PERTENENCIA:** Reconocimiento  de las características de la Institución, entendido como el querer, valorar y apropiarse de lo que somos, lo que nos rodea; interactuando sus miembros de manera consciente para un beneficio común.

**2.6.8 CREATIVIDAD:** Entendida como la capacidad de idear, proponer y promover nuevos procesos en el desarrollo de la Institución, apropiándose de los recursos a su alcance para la satisfacción de las necesidades o cambios que exige el entorno.

**2.6.9 EXCELENCIA:** Es una meta de la Institución que implica que cada miembro de la comunidad se compromete libremente a dar lo mejor de sí, trascendiendo los límites del compromiso; en búsqueda de un alto nivel académico que se vea reflejado en óptimos resultados de pruebas en competenciasbásicas, ciudadanas,  pruebas de estado, y la disminución en índices de repitencia y deserción.

**2.7 Política de Calidad**

La calidad en la IED Julio José Ceballos Ospino, se sustenta contando con directivos docentes, docentes , estudiantes y padres altamente comprometidos con los proceos de enseñanza y aprendizaje.

Directvos y docentes formados , competitivos y en constante proceso de actualización, estudiantes deseosos de aprender y padres formadores de valores.

Con ambientes de aprendizajes que mejoran día a día, adecuación y ampliación de la infraestructura actual, construcción de bibliotecas, salas virtuales , restaurantes y espacios para la recreación y el deporte.

**2.8 Meta de calidad**

Disminuir el numero de estudiantes ubicados en el nivel de desempeño insuficiente y aumentar el número de estudiantes ubicados en los niveles de desempeño satisfactorio y avanzado para los grados 3º, 5º y 9º, de igual manera para la Media , ubicar más estudiantes en el Quintil 5.

**2.9 Perfil del(la)estudiante**

La Institución Educativa JULIO JOSÉ CEBALLOS OSPINO busca con el desarrollo integral de sus estudiantes una persona coherente con los compromisos adquiridos en su formación. Por lo tanto, nuestro educando es:

1. Protagonista de su propio crecimiento; dueño de sí mismo, capaz de elegir de manera libre y responsable las mejores opciones para su propio beneficio y el de los demás.
2. Capaz de desarrollar sus capacidades intelectuales, mostrándose comprometido con su proceso de aprendizaje.
3. Consciente de que la práctica deportiva es una oportunidad de salud física y sano compartir con otros.
4. Investigador, innovador y productivo.
5. Un ser con un profundo sentido social y comprometido con su realidad personal, la de su grupo y la de su entorno económico, político, cultural y social.
6. Consciente de que el hombre es proyecto y que su vida tiene que ser un continuo hacer y un constante crecer en conciencia, libertad, solidaridad, participación y apertura.
7. Competente en el dominio de los lenguajes que constituyen los códigos con los cuales se proyecta nuestro mundo globalizado.
8. Capaz de establecer relaciones afectivas para encontrarse con otros sin perder su propia identidad.
9. Respetuoso en el trato con los demás y promotor de su conservación con el medio ambiente.
10. Efectivo en la comunicación oral y escrita de manera clara y respetuosa.
11. Capaz de trabajar en equipo.
12. Honesto en su actuar.
13. Con un amplio sentido de pertenecía en virtud de su institución, comunidad, localidad, región y país, convirtiéndose en digno embajador de sus raíces culturales
14. Con formación integral y competencias para dirigir microempresas del sector agropecuario turístico aplicando principios administrativos, financieros y humanísticos para resolver problemas del sector .

**2.10 Perfil del(la) dDocente(Por construir)**

**2.11 Perfil de la madre y el padre de familia(Por construir)**

**2.12 Perfil del personal Administrativo y de servicios generales(Por construir)**

**3. OBJETIVOS**

**GESTIÓN DIRECTIVA**

**3.1 Objetivo General**

Direccionar estrategicamente la IED Julio José Ceballos Ospino en cada una de sus gestiones

**3.2 Objetivos Especifícos**

* Liderar procesos que auto evalúen y diagnóstiquen cada una de las gestiones.
* Organizar equipos de trabajo que diseñen estrategias que permitan superar aquellos aspectos poor mejorar producto de la autoevaluación o diagnóstico realizado al tiempo el diseño de estrategias que permitanseguir manteniendo fortalecidos tambien aaquello que se muestra como fortaleza.
* Garantizar la implementación de estrategias diseñadas.
* Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias diseñadas
* Evaluar la implentación de las estrategias diseñadas.
* Velar por el buen clima escolar
* Desarrollar cultura institucional centrada en el mejoramiento continúo
* Conformar el gobierno escolar y garantizar el funcionamiento del mismo.

**4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA**

**GESTIÓN ACADÉMICA**

**4.1 Enfoque Pedagógico**

La IED julio José Ceballos Ospino centra la educación en la construcción de un ser integral, teniendo como principio fundamental la apropiación del conocimiento a partir del aprendizaje significativo, la formación de hábitos y actitudes con base en una escala de valores, la sensibilidad artística, la capacidad de reacción, la integración armónica al contexto social desde una perspectiva personal y creadora, y el establecimiento y reforzamiento de las normas conductuales. Todo esto siguiendo los parámetros de los modelos pedagógicos detallados a continuación:

**Constructivista**, donde el estudiante es el actor principal de su propio aprendizaje.

**Autoestructurante,** (escuela activa) el estudiante es guiado por el docente, procesando la información, siendo la responsabilidad de la enseñanza-aprendizaje compartida.

**Waldorff**, se promueve las capacidades deportivas, artísticas y expresivas, con aires de libertad y responsabilidad.

**Conductista**, se establecen estrategias pedagógicas que propenden por el mejoramiento de las dificultades actitudinales y comportamentales, con base en un reforzamiento positivo.

**Axiológico**, se plantea la importancia de educar en valores.

**Democrático y Participativo**, que posibilita al estudiante como elemento activo en el proceso educativo y que se eduque en democracia para la búsqueda de una sociedad justa y equitativa.

**4.2 Modelos Pedagógicos**

La educación debe concebirse como un factor integrante de los procesos de desarrollo económico y social, y no como un campo aislado que por sí mismo pueda constituirse en factor de cambio; por tanto, el área rural debe ser visto dentro del contexto del desarrollo nacional.

Frente a los procesos de enseñanza teórica, academizante, es necesario introducir elementos de orden práctico y de experimentación en la enseñanza en general. En el sector rural, esto significa que deben ensayarse métodos nuevos, elaborarse contenidos distintos, dirigiendo los programas hacia el medio rural y hacia las tareas agropecuarias y turísticas en general.

El maestro debe estar pendiente del cumplimiento estricto de los programas, tendiendo a la enseñanza de metas académicas y dirigirla hacia realizaciones prácticas. Los estudiantes, en consecuencia, tendrán también mayor aprecio por las actividades agrícolas, pecuarias y turísticas, actitudes positivas hacia lo rural y se impulsará su creatividad para la transformación de su medio. Por lo mismo, tendrán menos estímulos para irse a las ciudades a engrosar las masas de desempleados y subempleados.

Se trata de formar en el estudiante, la conciencia de ser productor y proporcionarle posibilidades de desarrollar el espíritu de investigación y de adquirir conocimientos más profundos de la naturaleza y sus procesos.

Pero todo lo anterior, debemos entenderlo y aplicarlo teniendo en cuenta los Modelos Pedagógicos, los cuales son categorías descriptivas, auxiliares para la estructuración teórica de la Pedagogía, que sólo adquieren sentido contextualizados históricamente.

Para concluir, se hace necesario comprender que el propósito de los modelos pedagógicos, no es describir ni penetrar en la esencia misma de la enseñanza, sino reglamentar y normativizar el proceso educativo, definiendo lo que se debe enseñar, a quiénes, con qué procedimientos, a qué horas, bajo qué reglamentos disciplinarios, para moldear ciertas cualidades y virtudes en los estudiantes.

Por lo tanto, no habrá enseñanza verdaderamente formativa si el docente en una disciplina no se ocupa y reflexiona sobre qué se propone con su enseñanza, cómo es que sus estudiantes crecen y avanzan en su formación, cuáles serán las reglas que presidan su relación, cuáles experiencias y contenidos son más importantes para su desarrollo y con qué técnicas es mejor enseñar cada contenido según su especificidad. De aquí, se deriva la importancia del Modelo Pedagógico imprescindible para la buena enseñanza.

**4.3 Cultura de Emprendimiento**

Nuestra institución educativa concibe que la formación escolar en todos nuestros niveles debe ser encaminada a fomentar habilidades que superen los conocimientos tradicionales del aula, y permitan un impacto real para el desarrollo del territorio que nos ha confiado la enseñanza y preparación de sus hijos para que sean estos mejores ciudadanos del mañana.

Por eso este enfoque de emprendimiento pretende generar, a partir de una pedagogía del hacer, una cultura de liderazgo emprendedor con valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas donde no solo los estudiantes, sino los padres de familia, docentes, directivas docentes y comerciantes de la zona encajemos en la idea de una región que supere a través de proyectos productivos, unidades de negocio y creación de empresas, los problemas propios de la escasez de empleo y oportunidades.

Con esto lograremos el esfuerzo de toda una comunidad educativa que más allá de buenos aportes teóricos en el aula, tenga unos escenarios de prácticas de comercio, cultura, turismo y agricultura que se jalonen nuestro desarrollo como ruralidad.

La ambición primordial será generar grandes capacidades de pensamiento flexible, creatividad, identificación de oportunidades, materialización de ideas y visión de futuro que definen en últimas a las personas emprendedoras. Nuestros estudiantes lograrán adquirir estas capacidades para que sean ellos mismos los que cambien los enfoques tradicionales de sus proyectos de vida, siendo más proactivos por saberse dueños de sus sueños.

**5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Gestión Académica**

**5.1 Pensúm**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **AREAS/ASIGNATURAS** | **BÁSICA PRIMARIA** | **BÁSICA SECUNDARIA** | **MEDIA** |
| Matemáticas | 7 | 5 | 5 |
| Lenguaje | 7 | 5 | 5 |
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental | 5 | 4 | 4 |
| Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia | 4 | 4 | 4 |
| Inglés | 4 | 3 | 3 |
| Educación Física | 2 | 2 | 2 |
| Educación Artística | 2 | 1 | 1 |
| Tecnología e Informática | 2 | 2 | 2 |
| Ética | 1 | 1 | 1 |
| Educación Religiosa | 1 | 1 | 1 |
| Emprendimiento |  | 1 | 1 |
| Cátedra de la Paz |  | 1 | 1 |
| TOTAL | 35 | 30 | 30 |

**5.2 Planes de estudio(Anexos)**

**5.3 Cristerios de evaluación y promoción**

* Serán promovidos al siguiente grado, los estudiantes que durante el año lectivo cumplan los requisitos establecidos por la institución y alcancen los logros propuestos para cada asignatura.

Se determinan los siguientes aspectos en el proceso cuantitativo:

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTO** | **VALOR PORCENTUAL** |
| Evaluación final de periodo | 30% |
| 2 Quiz por periodo | 20% (10% cada uno) |
| Guías y talleres | 20% |
| exposiciones | 20% |

* Los estudiantes que presenten desempeño bajo en tres áreas, después de haber realizado las actividades de nivelación y recuperación no podrán ser promovidos al siguiente grado.
* Los estudiantes que pierdan consecutivamente las asignaturas de matemáticas y lengua castellana durante los tres periodos académicos reprobaran el año escolar.

**6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS(Anexo)**

**7. MANUAL  DE CONVIVENCIA(Anexo)**

**8. GOBIERNO ESCOLAR**

**Gestión de la comunidad**

**8.1 Órganos del Gobierno Escolar**

El gobierno escolar está integrado por los siguientes estamentos:

1. El Consejo Directivo
2. El Consejo Académico
3. El Consejo Estudiantil
4. El Consejo de Padres de familia
5. El Personero Estudiantil.

Son órganos de comunicación, participación y asesoría al servicio de la Misión Educativa.

El gobierno escolar está integrado por los siguientes estamentos:

1. El Consejo Directivo
2. El Consejo Académico
3. El Consejo Estudiantil
4. El Consejo de Padres de familia
5. El Personero Estudiantil.

Son órganos de comunicación, participación y asesoría al servicio de la Misión Educativa.

**8.2 Funciones del Gobierno Escolar**

**8.2.1 Consejo Directivo**

Según ley 115 de 1194, Art.144 y decreto 1860 de 1994, Art. 23, las funciones del Consejo Directivo son:

8.2.1.1 Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;

8.2.1.2 Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;

8.2.1.3 Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;

8.2.1.4 Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;

8.2.1.5 Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa,cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;

8.2.1.6 Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente

presentado por el Rector.

8.2.1.7 participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

8.2.1.8 Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;

8.2.1.9 Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;

8.2.1.10 Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal

administrativo de la institución.

8.2.1.11 Recomendar criterios de participación de la institución en actividades

comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;

8.2.1.12 Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la

realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

8.2.1.13 Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras

instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;

8.2.1.14 Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de

estudiantes;

8.2.1.15 Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.

8.2.1.16 Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los

provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos,uso de libros del texto y similares, y

8.2.2.17 Darse su propio reglamento.

**8.2.3 Funciones del Cosejo Académico**

SegúnLey 115 de 1994, Art.145 y decreto 1860 de 1994, Art. 24

8.2.3.1 Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;

8.2.3.2 Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;

8.2.3.3 Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; d). Participar en la evaluación institucional anual;

8.2.3.4 Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;

8.2.3.5 Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y

8.2.3.6 Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**8.2.4 Funciones del Rector**

Según Decreto 1860 de 1994, art. 25 las funciones del rector son:

8.2.4.1 Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;

8.2.4.2 Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno

aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;

8.2.4.3 Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

8.2.4.4 Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los

patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

8.2.4.5 Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la

comunidad educativa;

8.2.4.6 Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

8.2.4.7 Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;

8.2.4.8 Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional

8.2.4.9 Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;

8.2.4.10 Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y

8.2.4.11 Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le

atribuya el proyecto educativo institucional.

**8.3 Integración de los Organos de gobierno escolar**

**8.3.1 Integración del consejo Directivo**

segúnLey 115 de 1994, Art. 143 y decreto 1860 de 1994, art.24, el Consejo Directivo lo integran:

8.3.1.1 El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

8.3.1.2 Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

8.3.1.3 Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

8.3.1.4 Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes,entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

8.3.1.5 Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

8.3.1.6 Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

**8.3.2 Consejo Académico**

según Ley 115 de 1994, art. 143 y Decreto 1860 de 1994, art. 124, esta integrado por:

8.3.2.1 Rector quien lo preside,

8.3.2.2 Directivos docentes y

8.3.2.3 Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

**9. Costo educativo**

9.1 Matrícula

9.2 Pensiones

9.3 Cobros Períodicos

9.4 Otros Cobros Períodicos

9.5 Contrato de Servicio Educativo y Pagaré

**10. Relación con otras organizacines sociales**

10.1 Con medios de comunicación masiva

10.2 Con agremiaciones

10.3 Con instituciones comunitarias

**11. Evaluación de los recursos**

**Gestión Administrativa**

11.1 Necesidades

11.2 Etapas

11.3 Talento Humano

11.4 Recursos Físicos

11.5 Recursos Económicos

11.6 Recursos Tecnológicos

12. **Articulación con expresiones culturales, locales y regionales**

12.1 Foro Educativo

12.2 Festividades

12.3 Encuentros Culturales

12.4 Intercolegiados deportivos

13. **Organización administrativa y evaluación de la gestión**

**Gestión Directiva y administrativa**

13.1 Estructura y administración institucional

13.2 Organigrama

13.3 Sistema de gestión de Calidad

13.4 Evaluación de la gestión

14. **Programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano**

**Gestión de la comunidad y académica**

* 1. Programas de Educación Familiar
  2. Programa permanente de formación docente